

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 252-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Autorizar al Licenciado Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para suscribir el Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional para la Implementación de la Ventanilla Única de Inversiones con los representantes de las siguientes instituciones: Corte Suprema de Justicia (C.S.J), Alcaldía de Managua (ALMA) y Dirección General de Ingresos (DGI), con el fin de acordar la colaboración en la definición, desarrollo y mantenimiento de un sistema para la atención y tramitación simplificada de las inversiones.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el uno de julio del año dos mil tres. ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.

---